

## Comunicado

**ANPE, tras años de reivindicación, valora positivamente la consecución de una demanda histórica una vez aprobado por el Gobierno el proceso de integración de los profesores técnicos de Formación Profesional con grado universitario en el cuerpo de Secundaria.**

El Consejo de Ministros celebrado en el día de hoy ha aprobado el Real Decreto que regula la integración de los profesores técnicos de Formación Profesional, con titulación de grado universitario o equivalente a efectos de docencia, en el cuerpo de enseñanza Secundaria.

Como ANPE ha demandado en todo momento, tendrá carácter retroactivo desde enero de 2021, y supondrá la mejora de las condiciones laborales y salariales para aquellos compañeros y compañeras del cuerpo a extinguir de profesores técnicos de Formación Profesional que se integren en el subgrupo funcionarial A1. La norma abre la posibilidad de la demanda del reconocimiento de este derecho para que, aquellos docentes que carecen hoy en día de la titulación necesaria puedan conseguirla y realizarlo mediante el establecimiento de un plazo de tiempo hasta el 19 de enero de 2026.

El camino no ha sido fácil, ANPE lamenta profundamente el desconcierto e incertidumbre que ha padecido el colectivo, especialmente por las campañas propagandísticas que algunos han realizado, basadas en la demagogia y transmitiendo mensajes erróneos y falsas esperanzas muy lejos de la realidad de cada momento.

Tras la entrada en vigor de la LOMLOE ha sido necesario esperar una segunda Ley Orgánica para dar comienzo al proceso. Una vez aprobada y publicada la Ley Orgánica 3/2022 de ordenación e integración de la Formación Profesional, que entró en vigor el pasado 22 de abril, urge desarrollar la integración del profesorado Técnico de Formación Profesional en el cuerpo de profesores de enseñanza Secundaria.

Por tanto, ANPE insta a las administraciones autonómicas competentes a que de forma coordinada y a la mayor celeridad realicen una convocatoria pública que establezca un procedimiento ágil, rápido y sencillo para que estos profesores puedan solicitar su integración al cuerpo de Secundaria.

No obstante, continuaremos demandando que se articulen los mecanismos de equiparación retributiva para todos los docentes del cuerpo de profesores técnicos de Formación Profesional a extinguir y los del nuevo cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares que no se integren en Secundaria, a la vez que extender los derechos de integración al profesorado que ya se ha jubilado o se jubile y el que haya accedido a Secundaria desde la entrada en vigor de la LOMLOE.

Por analogía, ANPE reitera la reclamación de un proceso similar de integración para los maestros de taller de artes plásticas y diseño (cuerpo 596), en el cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño (cuerpo 595); y, finalmente, que el profesorado del cuerpo de maestros pase a formar parte del grupo A1, pues el título de Grado o equivalente es el requisito con carácter general de acceso a la función pública docente.

Ante la implantación de este Real Decreto y de la nueva Ley de Formación Profesional, es necesario actualizar y modernizar las instalaciones de nuestros centros educativos, con aulas acordes a las enseñanzas actuales, digitalizadas y a la vanguardia en cuanto a medios materiales, ya que una enseñanza de carácter fundamentalmente práctico y ligada al mundo laboral ha de situarse como una clara y decidida apuesta de nuestro sistema educativo para un mejor futuro profesional de nuestros jóvenes.

ANPE Sindicato Independiente

Madrid, 4 de octubre de 2022